

UNEP/EA.4/16



Distr. general
21 de enero de 2019

Español
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Cuarto período de sesiones**

Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019

Tema 5 del programa provisional*

Políticas ambientales internacionales y cuestiones de gobernanza

**Aplicación del párrafo 88 del documento final de la Conferencia
de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado
“El futuro que queremos”**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe, preparado en respuesta a la resolución 3/11 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, se presentan los aspectos más destacados de los progresos realizados en la aplicación de los apartados a) a h) del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”.

* UNEP/EA.4/1/Rev.1.

I. Introducción

1. En el párrafo 88 a) a h) del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, “El futuro que queremos”, ratificado por la Asamblea General en su resolución 66/288, de 27 de julio de 2012, se prescribe la forma de reforzar el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y elevar su nivel de conformidad con lo dispuesto en ese documento final, de modo que pueda ejercer su función de principal organismo mundial del medio ambiente y, como tal, establecer la agenda mundial en favor del medio ambiente, promover la ejecución coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actuar como defensor autorizado del medio ambiente mundial.
2. La Asamblea General, en su resolución 67/213, de 21 de diciembre de 2012, decidió fortalecer el PNUMA y elevar su nivel de conformidad con lo dispuesto en los apartados a) a h) del párrafo 88 del documento final y establecer la composición universal del Consejo de Administración del PNUMA. La Asamblea General, en la misma resolución, encomendó al Consejo de Administración del PNUMA que, a partir de su primer período de sesiones de carácter universal, celebrado en Nairobi en febrero de 2013, empezase a aplicar con urgencia y en su totalidad las disposiciones del párrafo 88 del documento final.
3. Por consiguiente, en su primer período de sesiones de carácter universal¹, el Consejo de Administración, en su decisión 27/2, de 22 de febrero de 2013, dispuso una serie de medidas para llevar a la práctica lo prescrito en el párrafo 88 del documento final.
4. Atendiendo la recomendación del Consejo de Administración relativa a la sustitución de su designación por otra nueva que reflejase su composición universal, la Asamblea General, en su resolución 67/251, de 13 de marzo de 2013, decidió que el órgano rector dejara de denominarse “Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente” y pasara a llamarse “Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”.
5. En el presente informe, preparado en respuesta a la resolución 3/11 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, se presentan los aspectos más destacados de los progresos logrados en la aplicación del párrafo 88 de “El futuro que queremos”. De conformidad con la resolución 3/11, el Comité de Representantes Permanentes ha recibido información sobre la puesta en práctica de lo dispuesto en los apartados a) a h) del párrafo 88, en reuniones celebradas al efecto.

II. Progresos realizados en la aplicación del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”

A. Gobernanza: aplicación del apartado a) del párrafo 88

6. El Consejo de Administración, en su decisión 27/2, adoptada en su primer período de sesiones de carácter universal, estableció una serie de medidas encaminadas a fortalecer la gobernanza del PNUMA. En su decisión 27/1, el Consejo de Administración aprobó el nuevo reglamento en concordancia con la composición universal.
7. De conformidad con la decisión 27/2 del Consejo de Administración, desde 2014 los períodos de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente se celebran en Nairobi cada dos años. En vista de la experiencia adquirida, en particular en relación con el proceso de preparación del presupuesto, la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en su resolución 2/22, aprobada en su segundo período de sesiones, decidió celebrar sus períodos ordinarios de sesiones en los años impares a partir de su tercer período de sesiones, que tuvo lugar en 2017. En consecuencia, la Asamblea sobre el Medio Ambiente celebró su tercer período de sesiones en diciembre de 2017 y celebrará su cuarto período de sesiones en marzo de 2019. A partir de ahí, sus períodos de sesiones se celebrarán cada dos años en los años impares, durante la última semana de febrero, salvo decisión en contrario, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión 3/2 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.
8. En el párrafo 88 de “El futuro que queremos”, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, por la que se estableció el PNUMA, y otras resoluciones pertinentes que reforzaron su mandato, así como la

¹ El 27º período ordinario de sesiones del Consejo de Administración se celebró como su primer período de sesiones universal en Nairobi en febrero de 2013.

Declaración de Nairobi sobre el Papel y el Mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Declaración Ministerial de Malmö. De conformidad con el párrafo 3 de la decisión 27/2 del Consejo de Administración, compete a la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en cada uno de sus períodos de sesiones, llevar a cabo el mandato establecido en las resoluciones y declaraciones señaladas más arriba y en la Declaración de Nusa Dua y el párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

9. En aplicación del párrafo 4 de la decisión 27/2 del Consejo de Administración se disolvió el Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente. Al término de todos los períodos de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente convocados hasta la fecha, y como parte integral de ellos, se ha celebrado una serie de sesiones de alto nivel. Los ministros y jefes de delegación han deliberado sobre cuestiones estratégicas de política con el foco puesto en los temas escogidos por los respectivos períodos de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

10. El número de miembros de la Mesa de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en comparación con la Mesa del Consejo de Administración, pasó de cinco a diez (un Presidente, ocho Vicepresidentes y un Relator). Al comienzo del primer período de sesiones, la Asamblea sobre el Medio Ambiente eligió a diez funcionarios, dos por región, en consonancia con la enmienda del reglamento aprobada en la resolución 1/2 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

11. En su segundo período de sesiones, la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en su resolución 2/1, aprobó una serie de enmiendas a su reglamento, entre ellas la modificación del calendario de las elecciones de los miembros de la Mesa, que pasarían a realizarse en la última sesión de los períodos ordinarios de sesiones. También se modificó el mandato de los miembros de la Mesa de modo que comenzasen al cierre del período de sesiones en el que resultasen elegidos y no concluyesen hasta el cierre del siguiente período ordinario de sesiones. Esas enmiendas se introdujeron para que los miembros de la Mesa pudiesen participar plenamente en la preparación del período de sesiones para el que prestaban servicios, incluido el intervalo entre períodos de sesiones.

12. En espera de que esté lista una nueva política de participación de los interesados, se han adoptado medidas prácticas para que los interesados colaboren más estrechamente con la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Para más detalles, véase la sección H del presente documento.

13. El Comité de Representantes Permanentes, en cuanto órgano subsidiario entre períodos de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, ha venido cumpliendo las funciones que tenía encomendadas, en especial por medio de sus reuniones ordinarias y las del subcomité y de otras reuniones oficiosas. El Comité, en forma de reunión de composición abierta, se ha reunido tres veces hasta la fecha (marzo de 2014, febrero de 2016 y noviembre y diciembre de 2017), en Nairobi, con la participación de representantes basados en la capital y de algunos interesados, con el fin, en particular, de preparar proyectos de resolución para su examen por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en el siguiente período de sesiones. El subcomité anual se ha reunido cinco veces hasta la fecha (septiembre de 2013, octubre de 2014, octubre de 2015, marzo de 2017 y octubre de 2018), en Nairobi, entre otras cosas para examinar la aplicación de la estrategia de mediano plazo y el programa de trabajo y presupuesto y orientar la preparación de una nueva estrategia de mediano plazo y un programa de trabajo y presupuesto nuevos.

14. La composición del Comité de Representantes Permanentes sigue siendo escasa en comparación con la composición universal de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. En septiembre de 2018 estaban acreditados ante el PNUMA, y eran, por tanto, miembros del Comité, 118 Estados y la Unión Europea. Cerca del 40 % de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no son miembros del Comité. Los Estados Miembros que aún no formen parte del Comité tal vez deseen considerar la posibilidad de ingresar en él presentando la acreditación necesaria.

15. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17 de la decisión 27/2 del Consejo de Administración, el Director Ejecutivo estableció la política del PNUMA sobre acceso a la información en junio de 2014. En el período subsiguiente, la Secretaría celebró una serie de consultas con Gobiernos e interesados y los invitó a formular observaciones sobre esa política. El Director Ejecutivo, teniendo en cuenta esas observaciones, estableció la revisión de la política de acceso a la información en enero de 2016.

16. La Secretaría del PNUMA ha seguido esforzándose por mejorar la puntualidad y la receptividad a las necesidades y las peticiones de los Estados miembros, por ejemplo, facilitando la información, los documentos y los informes pertinentes. No obstante, persisten algunos problemas en esferas tales como servicios de conferencias y documentación para los órganos rectores, que adolecen de recursos escasos.

B. Recursos financieros: aplicación del apartado b) del párrafo 88

17. El PNUMA necesita unos recursos financieros seguros, estables, suficientes y más cuantiosos para responder con eficacia al llamamiento de los Estados miembros que lo instan a cumplir su mandato y función de principal organismo mundial del medio ambiente. Hace falta reforzar los recursos básicos del Programa mediante el aumento de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de las contribuciones del Fondo para el Medio Ambiente. Estos fondos deben complementarse con financiación para fines específicos.

1. Asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas

18. A raíz del análisis realizado sobre las consecuencias financieras de los requisitos establecidos en el párrafo 88 del documento final, se propuso un aumento de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al PNUMA para el bienio 2014-2015 y los bienios siguientes.

19. Con respecto al bienio 2014-2015, la Asamblea General aprobó 47 plazas nuevas y la revisión del aumento para partidas no relacionadas con el personal, lo que representaba 34,4 millones de dólares de los Estados Unidos de los 47,7 millones solicitados por el Secretario General a partir del programa de trabajo y presupuesto aprobados por el Consejo de Administración en su primer período de sesiones de carácter universal. A modo de comparación, la asignación del presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013 había sido de 18 millones de dólares. Se duplicó el número de funcionarios con cargo al presupuesto ordinario (de 48 a 95) y se aumentaron considerablemente las asignaciones no relacionadas con el personal.

20. En cuanto al bienio 2016-2017, la Asamblea General aprobó una asignación para el PNUMA de 35,3 millones de dólares, frente a los 49,7 millones propuestos. Se aprobaron 21 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario de los 35 propuestos, todos ellos para las oficinas regionales. El total de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se incrementó de 95 a 116. En cambio, en la asignación del presupuesto ordinario se redujeron en un 10 % los costos correspondientes a consultores y un 5 % los correspondientes a otros funcionarios, suministros y mobiliario. La financiación para la prestación de servicios a los órganos rectores no se incluyó en la solicitud del Secretario General y, por ende, tampoco en el presupuesto ordinario para el bienio.

21. Con respecto al bienio 2018-2019, la Asamblea General aprobó asignar al PNUMA 39,6 millones de dólares del presupuesto ordinario. La Secretaría del PNUMA no solicitó otra asignación con cargo al presupuesto ordinario para el bienio. Tampoco se solicitó un aumento de la asignación del presupuesto ordinario para el Secretariado de los Órganos de Gobierno (anteriormente denominado Secretaría de los Órganos Rectores), billetes de viaje para los participantes de los países menos adelantados ni los gastos de servicios de conferencias para los órganos rectores. En 2018-2019 no se ha financiado ningún puesto nuevo con cargo al presupuesto ordinario.

2. Fondo para el Medio Ambiente

22. La finalidad de la asignación presupuestaria del Fondo para el Medio Ambiente correspondiente al bienio 2014-2015 y los bienios siguientes era posibilitar que el PNUMA suministrase los productos básicos previstos en el programa de trabajo y lograra un efecto mucho mayor en cuanto a productos y unos resultados de más alcance en materia de creación de capacidad y participación a nivel regional y nacional. La Asamblea General, en su resolución 67/213, instó a los donantes a aumentar sus contribuciones voluntarias al PNUMA, en especial al Fondo para el Medio Ambiente.

23. Con respecto al bienio 2014-2015, el Consejo de Administración, en su decisión 27/13, adoptada en su primer período de sesiones, aprobó una asignación de 245 millones de dólares al Fondo para el Medio Ambiente, cantidad que la Asamblea sobre el Medio Ambiente reafirmó en su resolución 1/14. Sin embargo, el Fondo solo recibió 154 millones de dólares en el citado bienio, es decir unos dos tercios del presupuesto aprobado.

24. En cuanto al bienio 2016-2017, la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en su resolución 1/15, aprobó el programa de trabajo para ese bienio y unas consignaciones destinadas al Fondo para el Medio Ambiente por un total de 271 millones de dólares. Sin embargo, el total de recursos financieros recibidos para el Fondo en ese bienio se limitó a 136,9 millones de dólares, o sea, cerca de la mitad del presupuesto aprobado.

25. En el cuadro 1 se compara la cuantía de las asignaciones al Fondo para el Medio Ambiente aprobadas para cada bienio del período 2002-2017 con los fondos que realmente se recibieron.

Cuadro 1

Asignaciones y contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Bienio</i>	<i>Asignación al Fondo para el Medio Ambiente aprobada</i>	<i>Fondos recibidos para el Fondo para el Medio Ambiente</i>
2002-2003	119,9	96,7
2004-2005	130	121,3
2006-2007	144	136,2
2008-2009	152	177,1
2010-2011	180	164,7
2012-2013	190,962	152,2
2014-2015	245	154
2016-2017	271	136,9

26. Con respecto a la base de contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente, el número total de Estados miembros que aportan contribuciones al Fondo ha venido aumentando paulatinamente con los años, pero cerca del 90 % de las contribuciones procede de menos del 10 % de los Estados miembros. En el bienio 2016-2017, los 15 Estados miembros que aportan más fondos suministraron el 88% de los recursos básicos; los otros 85 Estados miembros hicieron contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente.

3. Contribuciones para fines específicos

27. Las contribuciones para fines específicos, en particular las destinadas a fondos fiduciarios concretos y las aportadas en otras formas, vienen representando una parte importante del total de los recursos financieros suministrados al PNUMA en los últimos años. Gracias a esas contribuciones es posible ampliar y reproducir los resultados de las actividades básicas del organismo, en especial la creación de capacidad en más países y con más asociados. En el cuadro 2 se muestran las contribuciones para fines específicos que ha recibido el PNUMA (es decir, los ingresos para fines específicos) en los tres últimos bienios. Las fuentes de esas contribuciones para fines específicos son los Estados miembros, la Comisión Europea, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima y diversas fundaciones y organizaciones del sector privado y otras entidades de las Naciones Unidas.

Cuadro 2

Contribuciones para fines específicos

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Bienio</i>	<i>Contribuciones para fines específicos (salvo las aportadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los fondos fiduciarios de acuerdos ambientales multilaterales)</i>	<i>Financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial</i>	<i>Total de contribuciones para fines específicos</i>
2012-2013	391	131	522
2014-2015	415	306	721
2016-2017	368	372	740

28. La cuantía de los recursos financieros para fines específicos proporcionados al PNUMA en los tres últimos bienios ha superado con creces la suma del presupuesto aprobado del Fondo para el Medio Ambiente. La asignación de fondos a fines específicos genera un desequilibrio en la ejecución del programa de trabajo cuya corrección sigue planteando dificultades.

4. Estrategia de movilización de recursos

29. De conformidad con la resolución 2/20 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, la Secretaría ha ideado una nueva estrategia de movilización de recursos que contempla las medidas siguientes: mantener la financiación de los Estados miembros que más donan, cuyas aportaciones representan hoy por hoy el grueso de las contribuciones recibidas por la organización; obtener nuevos compromisos de los países de ingresos altos y los países de ingresos medianos que no contribuyen con arreglo a la escala indicativa de contribuciones voluntarias o no contribuyen en absoluto; y colaborar con los

países de ingresos bajos y los países menos adelantados para insistirles en la importancia de las contribuciones, por pequeñas que sean, para ayudar a cambiar las cosas y demostrar apoyo político al PNUMA.

30. El objetivo de la estrategia es doble: por un lado, aumentar las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente de modo que pasen del nivel actual de financiación (entre el 50 % y el 75 % del programa de trabajo y presupuesto aprobados para 2018-2019) a sufragar el 100 % del programa de trabajo y presupuesto aprobados para 2020-2021; y, por otro, aumentar, antes de 2020, el número de Estados miembros que aportan entre el 46 % y el 75 % del total de contribuciones de los 193 Estados miembros, y lograr así que la organización no dependa tanto de los 15 mayores donantes.

31. La Secretaría elaborará un plan de aplicación de la estrategia y seguirá celebrando consultas con los Estados miembros sobre la ejecución de ese plan. La Secretaría mantiene una comunicación activa con los Estados miembros por medio de reuniones bilaterales para lograr los objetivos de la estrategia.

C. Coordinación en el sistema de las Naciones Unidas: aplicación del apartado c) del párrafo 88

32. Un elemento esencial al mandato y la labor del PNUMA es el fomento de la coordinación y la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representa una oportunidad inmejorable de afianzar la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente.

1. Coordinación intergubernamental

33. La Asamblea sobre el Medio Ambiente, a tenor de su mandato, tiene un papel importante que desempeñar en la supervisión estratégica de la elaboración de programas, la orientación sobre política general y la coordinación relativa al medio ambiente mundial. Este papel se ejerce en el contexto del actual sistema descentralizado de gobernanza ambiental a nivel internacional, en el que las cuestiones ambientales y relacionadas con el medio ambiente se abordan mediante diversos procesos intergubernamentales de adopción de decisiones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, en particular en el marco de los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales. La Asamblea sobre el Medio Ambiente, por medio de sus resoluciones y declaraciones ministeriales, ha cumplido ese papel en el ejercicio de sus funciones.

34. La interacción entre la Asamblea sobre el Medio Ambiente y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se ha reforzado progresivamente en los últimos años, en particular por medio de la resolución 71/231 de la Asamblea General y la resolución 3/3 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Con ocasión de la reunión del foro de 2018, el PNUMA contribuyó al informe del Secretario General sobre los progresos realizados en pos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2018/64). Además de aportar material escrito a la reunión, el Presidente de la Asamblea sobre el Medio Ambiente hizo una declaración durante la fase de alto nivel de la reunión en la que presentó los mensajes formulados por la Asamblea en su tercer período de sesiones. En su declaración ministerial, los ministros y altos representantes que participaron en el foro se felicitaron por los principales resultados de ese período de sesiones. Las oficinas regionales del PNUMA también contribuyeron a la preparación de los foros regionales de desarrollo sostenible organizados por las respectivas comisiones regionales de las Naciones Unidas y participaron en ellos.

2. Coordinación interinstitucional

35. La cooperación y la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas han aumentado de forma orgánica a partir de las necesidades de los Estados miembros y las solicitudes formuladas a raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y por medio del proceso de negociación de la Agenda 2030, la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo y la consiguiente reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, y de otras reformas interrelacionadas del sistema de la Organización.

36. La Agenda 2030 exige una colaboración ágil y más estrecha en todo el sistema de las Naciones Unidas. La coordinación en una fase de integración conlleva aprovechar las ventajas comparativas de la diversidad y especialización del sistema de las Naciones Unidas, aplicando el enfoque “Unidos en la acción”. El sistema de las Naciones Unidas debe mostrarse receptivo y prestar un apoyo integrado y especializado a sus Estados miembros mediante la implantación eficaz de marcos normativos en un ejercicio coherente y colectivo que implique a todo el sistema.

37. El PNUMA está ejecutando su mandato de integrar el medio ambiente en los programas de las Naciones Unidas y actuar en colaboración con el Grupo de Gestión Ambiental y muchos otros

mecanismos, estrategias y alianzas innovadoras para obtener resultados de más calidad y repercusión y crear sinergias, fortalecer la labor colectiva y aumentar al máximo las posibilidades de desarrollo ambientalmente racional. El PNUMA ha estrechado su colaboración con los principales órganos de coordinación de las Naciones Unidas y ha reforzado su presencia regional para atender mejor las necesidades de los Estados miembros.

38. Como parte de la labor que realiza dentro del sistema de las Naciones Unidas, y en cuanto integrante de este, el PNUMA establece diferencias entre los diversos niveles y modalidades de participación para facilitar y aprovechar los enfoques coordinados y las sinergias, y consolida el apoyo que presta el sistema para hacer realidad la dimensión ambiental de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

39. A fin de mejorar la coherencia de las políticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente, el PNUMA también desarrolla su labor por conducto de las entidades siguientes: la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y sus mecanismos conexos; el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y sus mecanismos asociados; los mecanismos de coordinación temática a escala mundial y mecanismos de coordinación regionales y nacionales; los acuerdos bilaterales de asociación de las Naciones Unidas; y diversas asociaciones de múltiples interesados y coaliciones temáticas.

40. De conformidad con la decisión 27/5 del Consejo de Administración y la resolución 1/11 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, se preparó el marco de estrategias sobre el medio ambiente a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas mediante consultas entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y con la facilitación del Grupo de Gestión Ambiental. El marco, aprobado por los funcionarios superiores del Grupo en marzo de 2016, se presentó en el segundo período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, celebrado en mayo de 2016. Sus objetivos son mejorar la cooperación y la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 y reforzar la capacidad y las sinergias del sistema de las Naciones Unidas para mejorar la integración de la dimensión ambiental de la Agenda 2030.

D. La interfaz científico-normativa: aplicación del apartado d) del párrafo 88

41. De conformidad con la parte I de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, corresponden a la Asamblea sobre el Medio Ambiente las funciones y responsabilidades siguientes: someter a examen constante la situación del medio ambiente mundial, promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente y recomendar políticas, y ofrecer orientación normativa general para la dirección y coordinación de los programas relativos al medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, la interfaz científico-normativa es fundamental para el funcionamiento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, y el fortalecimiento del PNUMA exige que la Asamblea refuerce sus funciones para promover una interfaz científico-normativa sólida en lo tocante al medio ambiente mundial.

42. Los informes *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial* ayudan a los Estados miembros a respaldar la labor que realiza la Asamblea sobre el Medio Ambiente en pro de la interfaz científico-normativa sobre el medio ambiente mundial. Los informes se basan en las principales evaluaciones mundiales de diversos grupos científicos internacionales y órganos de las Naciones Unidas y presentan las tendencias ambientales respecto de la atmósfera, el clima, el agua, la tierra y la diversidad biológica.

43. La sexta edición del informe *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial* (GEO 6), que gira en torno al tema “Un planeta sano para una población sana”, se ha concebido con la finalidad de fundamentar las decisiones normativas de los Gobiernos, sustentar los procesos decisorios de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, ayudar a todo el sistema de las Naciones Unidas a materializar la dimensión ambiental de la Agenda 2030 y orientar los debates del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. GEO 6 será el único informe de las Naciones Unidas que ofrezca un análisis exhaustivo de los principales problemas ambientales del planeta. En el informe se expondrán de forma coherente los progresos realizados hasta la fecha, los problemas pendientes en materia de políticas, las posibilidades futuras y las políticas que podrían aplicarse para hacer realidad la dimensión ambiental de la Agenda 2030 al tiempo que se generan múltiples beneficios secundarios para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El informe GEO 6 y su resumen para los responsables de políticas se presentarán a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones.

44. Además, la Secretaría del PNUMA ha elaborado una amplia gama de informes y evaluaciones para fundamentar los procesos de formulación de políticas, a saber: el informe *Fortalecimiento de la interfaz entre Ciencia-Política: Identificación de las brechas*; el informe *Fronteras*, estudio anual de las nuevas cuestiones ambientales; la serie de informes *Global Gender and Environment Outlook*; una

evaluación mundial de las tormentas de arena y polvo; y la serie de informes *Perspectiva mundial de la gestión de residuos*. La Secretaría también ha suministrado informes sobre temas pertinentes a las Partes en los respectivos acuerdos ambientales multilaterales para ayudarlas a adoptar decisiones con base empírica. Por ejemplo, los informes anuales sobre la disparidad en las emisiones y el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático se usan como referencia en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

45. Además, el PNUMA, en colaboración con diversas organizaciones asociadas, viene realizando evaluaciones en esferas tales como la contaminación del aire ambiente y los sistemas hídricos transfronterizos. El Programa también ha hecho aportaciones a la labor de evaluación de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y ha ofrecido apoyo técnico y científico a los talleres de creación de capacidad para la Evaluación Mundial de los Océanos de las Naciones Unidas por conducto del Programa de Mares Regionales.

46. El PNUMA sigue prestando apoyo de secretaría al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, entre otras entidades.

47. Por medio de la red de centros colaboradores y centros temáticos de excelencia, como los centros de datos integrados mundiales y regionales, se han consolidado las asociaciones con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y los órganos regionales. La organización está comprometida a cooperar con los asociados en el marco del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra, en particular sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a partir de datos obtenidos por teleobservación. En el marco del Mecanismo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Todas las Cuestiones Relacionadas con el Agua Dulce, Incluido el Saneamiento (ONU-Agua), se ha creado una asociación para evaluar los problemas de la calidad del agua a nivel mundial.

48. El PNUMA es una de las organizaciones que han contribuido a la elaboración del Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, desde el lanzamiento de la edición piloto de 2014 hasta la preparación de la edición de 2019, pasando por las de 2015 y 2016. La Secretaría ha participado en la generación de datos y estadísticas para el seguimiento de los avances logrados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y ejerce de organismo custodio de 26 indicadores relacionados con el medio ambiente de esos Objetivos.

E. Información sobre el medio ambiente y sensibilización: aplicación del apartado e) del párrafo 88

1. Información ambiental

49. El PNUMA trabaja para aportar coherencia y sinergias a la recopilación de datos, crea capacidad para reforzar los procesos nacionales y regionales de presentación de informes y vela por que los datos y la información más pertinentes estén disponibles en línea y sean de fácil acceso para todos.

50. Environment Live es una plataforma de conocimiento cuya finalidad es conectar las actividades individuales con la inteligencia y los saberes colectivos para intercambiar información y datos fidedignos sobre el medio ambiente. Algunos de los servicios que ofrece Environment Live son el apoyo a los procesos de evaluación ambiental integrada mediante flujos accesibles de datos y conocimientos mundiales, regionales y nacionales, que están disponibles en forma de mapas en tiempo real en una página web llamada “Sala de situación del medio ambiente”²; unos indicadores que pueden compararse y representarse gráficamente, e informes científicos y conocimientos nacionales y regionales, contenidos multimedia e inteligencia web.

51. El portal de sinergias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Environment Live ofrece una forma eficaz de obtener datos pertinentes a nivel de los indicadores, seguir de cerca los progresos de un país en materia de comunicación de datos y mostrar las relaciones entre datos conexos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los acuerdos ambientales multilaterales.

52. Cada vez son más los países y foros regionales que consultan las corrientes de datos de Environment Live y usan la plataforma, incluidos los informes de evaluación del PNUMA allí disponibles, como fuente de datos fiables.

² <https://environmentlive.unep.org/situation>.

53. Gracias al programa Acceso en Línea a las Investigaciones Ambientales, las instituciones gubernamentales, académicas y de investigación disfrutaron de acceso gratuito o de bajo costo a un impresionante corpus de investigación en materia de medio ambiente y ámbitos relacionados.

54. El Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales ha seguido reuniendo acuerdos de ese tipo a fin de crear sistemas de información armonizados e interoperables en beneficio de las Partes y la comunidad ambiental en general. El Portal permite acceder con facilidad a información variada sobre esos acuerdos. El Servicio de Información sobre Derecho Ambiental sigue siendo una fuente completa y detallada de datos sobre derecho ambiental a nivel mundial.

55. Además de esos servicios de información en línea, la Secretaría ha seguido elaborando informes y otras publicaciones, que cada vez están más disponibles en línea, para difundir información sobre una amplia gama de asuntos a fin de informar a los encargados de adoptar decisiones y al público en general.

2. Comunicación

56. La Secretaría del PNUMA ha fortalecido sus actividades para sensibilizar a la opinión pública sobre cuestiones ambientales a nivel mundial, en particular mediante la armonización de los programas, la intensificación de las campañas y la mejora de la creación y difusión de contenidos. La función de comunicación se ha reestructurado para atender mejor a las distintas corrientes de programas. Las iniciativas orientadas a mejorar la comunicación sobre cuestiones ambientales de alcance mundial están ayudando a que la organización sea más visible, pertinente y accesible a un público más amplio.

57. En 2016 la Secretaría puso en marcha un nuevo sistema multimedia centrado en la generación de contenidos adaptados a las redes sociales y listos para difundirse en numerosas plataformas. La nueva estrategia no tardó en dar resultados: el número de visitas se triplicó en todas las plataformas principales en el primer año. La presencia de la organización en las redes sociales ha aumentado y se ha afianzado con el tiempo en distintas plataformas e idiomas: hoy el PNUMA tiene 21 cuentas de redes sociales en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que suman más de dos millones de seguidores. Dos iniciativas digitales innovadoras son la herramienta de fusión de imágenes para la campaña Feroz por la Vida y el reto viral “Tag challenge” del Día Mundial del Medio Ambiente contra los productos de plástico desechables.

58. Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la Secretaría ha acometido una reforma profunda de sus actividades de divulgación en los medios de comunicación, en particular con la puesta en marcha de un nuevo sitio web a finales de 2017. El nuevo enfoque ha contribuido a que la Secretaría haga oír su voz en el círculo de los medios de comunicación mundiales para promover los resultados más destacados de las investigaciones de la organización, como el Informe sobre la disparidad en las emisiones, y llamar la atención sobre actos importantes, como los períodos de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

59. Cada vez más personalidades célebres e influyentes se pronuncian sobre cuestiones relativas al medio ambiente y promueven las campañas del PNUMA, que de ese modo llegan a más gente. También se está experimentando con técnicas nuevas e innovadoras de narración multimedia, como la realidad virtual, y en 2018 se inauguró una mediateca digital que permite acceder con facilidad a un acervo digital que abarca más de 40 años.

60. La Secretaría del PNUMA lleva adelante tres campañas orientadas a la promoción intensiva y el impulso a la movilización social en pro de cuestiones fundamentales, a saber: la campaña Mares Limpios contra la contaminación causada por el plástico, la campaña Feroz por la Vida contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, y la campaña Respira la Vida contra la contaminación atmosférica. Además de sensibilizar a la opinión pública mundial, las campañas han logrado movilizar a ciudadanos, Gobiernos y sector privado en la lucha contra los problemas ambientales y han propiciado cambios de políticas. Las medidas gubernamentales contra la contaminación atmosférica adoptadas en respuesta a la campaña Respira la Vida beneficiarán a 230 millones de personas. Un total de 53 Gobiernos, cuyos países representan más del 60 % del litoral mundial, se han sumado a la campaña Mares Limpios mediante la aprobación de planes de acción para reducir la contaminación causada por el plástico. Feroz por la Vida ha llegado a más de 1.200 millones de personas de todo el mundo, cinco millones de las cuales han participado en la campaña de un modo más activo mediante la mencionada herramienta de fusión de imágenes, haciendo promesas de contribución o interactuando en las redes sociales.

61. La Asamblea sobre el Medio ambiente y las cuestiones de su incumbencia se han promovido mediante comunicados de prensa, asociaciones con medios de comunicación, narraciones, vídeos y

contenido visual, y redes sociales. Conjuntamente con el tema del tercer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, “Hacia un planeta sin contaminación”, la Secretaría emprendió una campaña mundial, Sin Contaminación, para sensibilizar e impulsar la adopción de medidas. La campaña demostró con creces la importancia de la Asamblea sobre el Medio Ambiente para la vida de las personas. Además de las promesas de contribución de 2,5 millones de particulares, suscribieron compromisos voluntarios 69 Gobiernos, 23 empresas y 97 entidades de la sociedad civil. La campaña ha llegado a más de 100 millones de personas en las redes sociales y sigue adelante, convertida de hecho en el eje que vertebra toda la labor de la entidad en materia de contaminación. Al mismo tiempo, la iniciativa ha contribuido a realzar el perfil de la propia Asamblea sobre el Medio Ambiente, de cuya labor se han hecho eco más de 3.800 medios de comunicación de 125 países de todo el mundo.

62. La Secretaría del PNUMA organiza actos anuales para que el Programa mantenga y aproveche su reputación de organización que marca la pauta en cuestiones de medio ambiente y configuración de la agenda ambiental. El Día Mundial del Medio Ambiente, que se conmemora cada 5 de junio con un nuevo tema concreto, moviliza a millones de personas y año tras año viene logrando que el sector privado y los Gobiernos sellen compromisos relacionados con el tema en cuestión. En 2018, bajo el lema “Sin contaminación por plásticos” –elegido por el país anfitrión, la India– multitud de países, organizaciones, empresas, personalidades, medios de comunicación, particulares y las Naciones Unidas se unieron para poner freno al uso del plástico desechable y no recuperable. El premio Campeones de la Tierra, el mayor galardón ambiental de las Naciones Unidas, organizado por la Secretaría del PNUMA, se otorga a figuras destacadas de los sectores público y privado y de la sociedad civil cuya labor haya supuesto una transformación beneficiosa del medio ambiente. Jóvenes Campeones de la Tierra es una iniciativa mundial destinada a exponer e impulsar las ambiciones de jóvenes ecologistas con talento de todo el mundo.

F. Creación de capacidad y apoyo tecnológico: aplicación del apartado f) del párrafo 88

63. Crear capacidad y facilitar el desarrollo e intercambio de tecnología en los países son dos tareas que sustentan toda la prestación de apoyo del PNUMA a los países y que se han incorporado en los programas de trabajo de la organización, en consonancia con el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. En los párrafos siguientes se señalan los aspectos más destacados de las actividades realizadas al respecto en los últimos cinco años.

64. El PNUMA ha seguido ayudando a los países a equiparse para adaptarse al cambio climático. Además les ha prestado asistencia para que pudieran acceder a fondos para la adaptación basada en los ecosistemas e incorporasen la adaptación de ese tipo y otros en sus planes nacionales. Además, el Programa ha ayudado a los países a adoptar fuentes de energía renovables y ha reunido a financiadores precursores con promotores de proyectos de energía renovable para mitigar los riesgos. También ha apoyado a los países en la formulación de políticas y la adopción de medidas orientadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes climáticos y a lograr un crecimiento con bajo nivel de emisiones.

65. En el marco de su asociación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el PNUMA ha venido ayudando a varios países de todo el mundo a fomentar su capacidad para que pudieran cumplir sus compromisos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía grave o Desertificación, en Particular en África, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de manera integrada.

66. El PNUMA ha ayudado a los países en desarrollo a reducir los riesgos relacionados con el medio ambiente que entrañan los desastres naturales, los accidentes industriales y los conflictos. En cuanto parte integrante de los equipos de respuesta humanitaria, el Programa también intervino en situaciones graves de emergencias relativas al medio ambiente en diversos países. Esta labor consistió en realizar evaluaciones posteriores a la crisis para valorar los daños ambientales y las necesidades de recuperación y orientar a las personas que participaron en la recuperación.

67. El PNUMA no solo ha realizado evaluaciones ambientales inmediatamente después de una crisis a solicitud de los países afectados o de determinadas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; también ha prestado apoyo a los países que necesitaban una ayuda más sostenida para la recuperación del medio ambiente. Además, dentro de un proceso más amplio de recuperación, ha ayudado a los países que salían de una crisis a poner en marcha políticas, planes e instituciones fundamentales en materia ambiental.

68. El PNUMA ha venido ayudando a varios países a tener en cuenta los servicios de los ecosistemas y a valerse de los resultados de las evaluaciones y análisis de hipótesis para fundamentar políticas, evaluar los ecosistemas de agua dulce, la calidad del agua y la gestión de los recursos hídricos, e incorporar en sus marcos normativos las consideraciones relativas a la salud y la productividad de los ecosistemas y paisajes. Merced a esa ayuda, los países en cuestión han integrado los valores de los servicios de los ecosistemas en sus procesos de planificación, han dispuesto lo necesario para aprobar y aplicar las directrices internacionales sobre la calidad del agua a fin de mejorar la calidad de sus recursos hídricos, o bien han incorporado la salud y la productividad de los ecosistemas en sus marcos normativos. La organización también ha hecho posible que varias autoridades de cuencas hídricas adopten las medidas necesarias para que sus ecosistemas terrestres y acuáticos sean sanos y productivos, y ha apoyado el establecimiento de zonas protegidas y la promoción de la restauración de los ecosistemas.

69. El PNUMA ha ayudado a varios países a establecer planes de acción para hacer frente a la basura marina y las aguas residuales en los planos regional, nacional y subnacional, gracias a lo cual esos países han intensificado su labor en ese ámbito. Por medio del Programa de Mares Regionales y el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, la organización ha ayudado a los países a integrar el enfoque ecosistémico en sus actividades de mantenimiento de los ecosistemas costeros y marinos.

70. El PNUMA ha venido ayudando a distintos países a elaborar leyes internas y fortalecer las medidas institucionales para mejorar la aplicación de los objetivos ambientales acordados a nivel internacional, incluidas las obligaciones que les imponen los acuerdos ambientales multilaterales, centrándose en una variedad de cuestiones tales como la gestión del agua, la conservación de la diversidad biológica, el derecho ambiental para una economía ecológica y la gestión de los productos químicos. La organización ha apoyado a diversos países, con arreglo a sus prioridades nacionales, en la elaboración de leyes marco sobre medio ambiente y de legislación ambiental en esferas como la fauna y la flora silvestres, las industrias extractivas, el cambio climático y los delitos graves contra el medio ambiente. Junto con otras organizaciones, el PNUMA también ha seguido colaborando con los Gobiernos y ayudándolos a defender el estado de derecho ambiental y la equidad en materia de medio ambiente mediante la integración de las consideraciones ambientales en los elementos fundamentales del estado de derecho, en especial la judicatura y el enjuiciamiento.

71. El PNUMA ha venido ayudando a los países a incorporar los objetivos de sostenibilidad ambiental en las políticas y los planes nacionales y regionales de desarrollo. Por medio de la Iniciativa Pobreza y Medio Ambiente, dirigida conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, varios países han incorporado objetivos ambientales en sus políticas, planes y procesos nacionales de reducción de la pobreza. La organización también ha promovido el diálogo político y la cooperación por medio de foros ministeriales regionales sobre el medio ambiente y sus mecanismos accesorios.

72. Cada vez más Gobiernos, empresas e industrias que abordan cuestiones prioritarias en materia de productos químicos usan instrumentos de evaluación y gestión de riesgos facilitados por el PNUMA. Por ejemplo, el Programa viene colaborando con la Organización Mundial de la Salud y la sociedad civil en el marco de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura a fin de ayudar a los países a eliminar ese uso e instaurar los marcos jurídicos y regulatorios adecuados para ese fin.

73. El PNUMA colabora con Gobiernos, empresas e industrias, y organizaciones de la sociedad civil para ayudarlos a usar instrumentos y métodos innovadores con los que resolver problemas acuciantes relacionados con los desechos. Como parte integrante de los proyectos experimentales y de demostración sobre gestión integrada de desechos sólidos y gestión de corrientes de desechos específicas, el Centro Internacional de Tecnología Ambiental ha organizado programas regionales de capacitación en países en desarrollo para encargados de formular políticas y operarios de gestión de desechos. El Centro también ha convocado consorcios regionales de universidades a fin de elaborar planes de estudios sobre gestión integrada de desechos para títulos de posgrado y cursos de capacitación profesional para especialistas y encargados de formular políticas.

74. El PNUMA ha prestado apoyo a distintos países y regiones en su transición hacia una economía verde inclusiva y en la adopción de planes de acción sobre consumo y producción sostenibles a nivel nacional y subnacional. Cada vez son más los Gobiernos, empresas y otros interesados que, con el apoyo de la organización, vienen adoptando prácticas de producción y consumo sostenibles en las cadenas mundiales de suministro de los sectores de los edificios y la construcción, la alimentación y la agricultura, las finanzas y el turismo, y en las pequeñas y medianas empresas de varios sectores manufactureros. El PNUMA ha ayudado a varios Gobiernos a elaborar o

aplicar planes de acción sobre las adquisiciones públicas sostenibles, en estrecha coordinación con el área de programas de adquisiciones públicas correspondiente del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles.

75. El PNUMA está ayudando a diversos países a fomentar la presentación de informes nacionales, gracias a lo cual, según sus previsiones, se mejorará el acceso y la calidad de las principales corrientes de datos disponibles para la adopción de decisiones. Con el apoyo de la Iniciativa Mundial de Abu Dabi de Datos sobre el Medio Ambiente Mundial, la organización ha ideado un sistema de presentación de informes nacionales para racionalizar la recogida de datos y facilitar el intercambio de información con múltiples fines.

G. Consolidación de las funciones de la sede y fortalecimiento de la presencia regional: aplicación del apartado g) del párrafo 88

1. Consolidación de las funciones de la sede de Nairobi

76. El Consejo de Administración, en el párrafo 13 de su decisión 27/2, adoptada en su primer período de sesiones de carácter universal, se comprometió a consolidar gradualmente las funciones de la sede del PNUMA en Nairobi.

77. De conformidad con esa decisión, el Director Ejecutivo presentó a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su primer período de sesiones un informe sobre la consolidación de las funciones de la Sede (UNEP/EA.1/2/Add.5). En el informe se ofrecía una visión general de la presencia estratégica de la organización en todo el mundo y se marcaba un rumbo para la aplicación del apartado g) del párrafo 88 del documento final.

78. En el mismo informe se señalan las funciones de la sede de la Secretaría del PNUMA, a saber:

- a) Liderazgo institucional;
- b) Relaciones con los órganos de administración y de supervisión;
- c) Relaciones institucionales;
- d) Decisión estratégica y planificación del trabajo;
- e) Gestión institucional;
- f) Comunicaciones institucionales;
- g) Coordinación de las relaciones con los donantes.

79. En el momento de publicarse el informe mencionado (abril de 2014), todas esas funciones se habían ejercido en la sede del PNUMA en Nairobi salvo las siguientes:

- a) Las funciones del Director de la División de Tecnología, Industria y Economía (hoy División de Economía), que es miembro del equipo directivo superior y director responsable de tres subprogramas, y también ostenta responsabilidades institucionales, en especial las relacionadas con el liderazgo y la gestión. A la sazón el Director estaba basado en París;
- b) La coordinación de cuatro de los siete subprogramas, labor que comprende elementos de las funciones de orientación estratégica y planificación del trabajo y que en aquel momento corría a cargo de los coordinadores de los subprogramas de sus respectivas oficinas en París y Ginebra (cambio climático y aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles en París; productos químicos y desechos y desastres y conflictos en Ginebra);
- c) Las funciones ejercidas en la oficina de Nueva York relativas a las relaciones institucionales con la Sede de las Naciones Unidas, en particular con la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas y los órganos de coordinación de las Naciones Unidas. El Director de la Oficina de Nueva York también supervisa y gestiona la secretaría del Grupo de Gestión Ambiental.

80. El Director de la División de Economía ha sido trasladado a Nairobi y desempeña sus funciones desde la sede del PNUMA. A raíz de este cambio, todos los miembros del equipo directivo superior de la organización han sido trasladados a la sede del PNUMA, y las funciones de liderazgo institucional y gestión institucional se han fusionado en Nairobi.

81. En la actualidad, los coordinadores de los siete subprogramas están en Nairobi y desempeñan sus funciones de coordinación desde la sede del PNUMA.

82. La Oficina de Nueva York sigue ocupándose de las relaciones institucionales con la Sede de las Naciones Unidas a fin de cumplir eficazmente el mandato prescrito por el PNUMA, o sea, coordinar los programas relativos al medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas.

83. Con miras a aumentar la eficacia y la eficiencia de las funciones de la Sede, desde 2016 se han introducido las siguientes modificaciones en las disposiciones organizativas de la Secretaría:

- a) Establecimiento de la División de Servicios Corporativos, en sustitución de la Oficina de Operaciones, para reagrupar las funciones de gestión administrativa y salvaguardar los intereses de la organización;
- b) Establecimiento de la División de Políticas y Programas para consolidar las funciones de políticas, programas, supervisión, género y salvaguardias sociales de la organización, y su colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y con procesos mundiales de suma importancia como la Agenda 2030, y para asegurar la coherencia y la coordinación en los planos estratégico, normativo y programático;
- c) Establecimiento del Secretariado de los Órganos de Gobierno, que incluye la Secretaría de los Órganos Rectores y las Partes Interesadas y ayuda a los Estados miembros, los grupos principales y los interesados pertinentes, como el sector privado, a participar en la labor de la organización y presta servicios a la Asamblea sobre el Medio Ambiente y el Comité de Representantes Permanentes.

2. Fortalecimiento de la presencia regional

84. El PNUMA, mediante el fortalecimiento de su presencia regional, colabora con los Estados miembros en cuestiones estratégicas y sustantivas a nivel regional y nacional.

85. El PNUMA tiene seis oficinas regionales: la oficina de África, situada en Nairobi; la de Asia y el Pacífico, en Bangkok; la de Europa, en Ginebra; la de América Latina y el Caribe, en Panamá; la de América del Norte, en Washington D.C.; y la de Asia Occidental, en Manama.

86. Las oficinas subregionales, nacionales, de enlace y de programas del PNUMA, que dependen de las oficinas regionales y operan bajo la supervisión de los directores regionales, son las siguientes:

- a) Cinco oficinas subregionales: la del Caribe, situada en Kingston; la de Asia Central, en Almaty (Kazajstán); la del Pacífico, en Apia; la del Cono Sur (América del Sur), en Montevideo; y la de África Occidental, en Abidján;
- b) Seis oficinas nacionales: la de China, en Beijing; la del Brasil, en Brasilia; la de México, en la Ciudad de México; la de la Federación de Rusia, en Moscú; la de la India, en Nueva Delhi; y la de Sudáfrica, en Pretoria;
- c) Dos oficinas de enlace: una en Addis Abeba, para la Unión Africana, y otra en Bruselas, para la Comisión Europea;
- d) Una oficina de programas en Viena.

87. Además, el PNUMA presta servicios de secretaría a varios convenios y planes de acción internacionales, muchos de los cuales contribuyen a la presencia regional de la organización. El PNUMA lleva adelante otras iniciativas programáticas, por ejemplo, las relacionadas con los desastres y los conflictos, que también requieren la presencia de la organización en diversos lugares de todo el mundo.

88. En junio de 2013, el PNUMA tenía en plantilla a 1.118 funcionarios (633 del cuadro orgánico y 485 del cuadro de servicios generales), contando los funcionarios asignados temporalmente por la organización a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales. Un total de 682 funcionarios del PNUMA estaban destinados fuera de Nairobi. En julio de 2018, el número de funcionarios había aumentado a 1.189 (713 funcionarios del cuadro orgánico y 476 del cuadro de servicios generales), 312 de los cuales estaban adscritos a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales. El número total de funcionarios destinados fuera de Nairobi había aumentado a 726 (455 del cuadro orgánico y 271 del cuadro de servicios generales).

89. Gracias al incremento de las consignaciones con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, las oficinas regionales son más capaces de atender las necesidades de los Estados miembros en las regiones, en particular mediante la creación de los puestos de coordinador de subprogramas regionales y coordinador de desarrollo regional. Al aumentar el número de funcionarios de las oficinas regionales se ha reforzado considerablemente la presencia estratégica de la organización en sus regiones. Con todo, las plantillas de las oficinas regionales siguen siendo

relativamente exiguas en vista de que los Estados miembros, los equipos de las Naciones Unidas y otros asociados demandan cada vez más conocimientos especializados y de apoyo y servicios técnicos.

90. El fortalecimiento de la presencia regional estratégica del PNUMA mediante la descentralización también se ha tratado de conseguir delegando autoridad a los directores regionales. Desde octubre de 2013, los directores regionales dependen directamente del Director Ejecutivo Adjunto y han pasado a formar parte del equipo directivo superior.

91. Por conducto de sus oficinas regionales, el PNUMA participa activamente en los mecanismos de coordinación regional de las Naciones Unidas y los grupos de trabajo temáticos regionales. La organización ha participado de forma cada vez más activa en los procesos de programación común por países de las Naciones Unidas para incorporar la sostenibilidad ambiental en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en los programas “Unidos en la acción”.

92. Pese a lo mucho que se ha avanzado en el apoyo a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas y los programas “Unidos en la acción”, el PNUMA aún enfrenta dificultades, como las derivadas de la diferencia entre los ciclos de planificación del programa de trabajo y los procesos de preparación del presupuesto de las entidades. La organización no ha podido participar de forma activa y constante en los procesos pertinentes a nivel de los países a causa de las estrecheces del presupuesto operativo y del presupuesto para la dotación de personal.

93. La colaboración con los foros ambientales regionales a nivel ministerial ha sido un factor importante del fortalecimiento de la presencia regional del PNUMA. El Programa presta apoyo institucional y técnico a la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, el Foro de Ministros y Autoridades de Medio Ambiente de Asia y el Pacífico, el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, y el Consejo de Ministros Árabes Encargados del Medio Ambiente. La colaboración con los Estados miembros en las regiones se ha intensificado merced a esos foros, pero persisten las dificultades, en especial, la movilización de los recursos suficientes para organizar reuniones fructíferas de los foros ministeriales o actos parecidos.

H. La participación de los interesados y de la sociedad civil: aplicación del apartado h) del párrafo 88

94. Se ha procurado fomentar la participación de los interesados, en particular mediante un proceso iniciado en 2013 con el fin de ampliar el alcance de la política que venía aplicándose para obtener la colaboración de los interesados. Los Estados miembros aún no han logrado acordar una política nueva de esa índole, pero el PNUMA, previa consulta con la Mesa del Comité de Representantes Permanentes, ha implantado los siguientes métodos nuevos para fomentar la participación de los interesados:

a) Pese a la naturaleza intergubernamental del proceso decisorio de los órganos rectores del PNUMA, los representantes de los grupos principales y los interesados acreditados ante el PNUMA pueden participar en todas las reuniones públicas del Comité de Representantes Permanentes, incluidas las reuniones y sesiones informativas de su subcomité, y tienen la oportunidad de formular declaraciones orales, en persona o por videoconferencia;

b) Los representantes de los grupos principales y los interesados acreditados ante el PNUMA pueden aportar contribuciones escritas y orales en todos los debates de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios, incluidos los grupos de trabajo. Después, la Secretaría distribuye esas aportaciones a los Estados miembros y las publica en los sitios web correspondientes;

c) Los representantes de los grupos principales y los interesados acreditados ante el PNUMA tienen acceso a la información relacionada con la labor de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios. Esta información se distribuye a los Estados miembros y a las organizaciones acreditadas al mismo tiempo. Además, los representantes de los grupos principales y los interesados pueden solicitar acceso al sitio web y al portal específico del Comité de Representantes Permanentes;

d) Se otorgará acreditación a las organizaciones de las esferas del medio ambiente o el desarrollo sostenible que cumplan los demás criterios de acreditación;

e) Se considera que la concesión de la condición de entidad consultiva a una organización no gubernamental por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas es prueba suficiente de que la organización en cuestión opera en el ámbito internacional; pero, dado que solo pueden estar acreditadas ante el PNUMA las organizaciones que operan en las esferas del medio ambiente y el desarrollo sostenible, esa concesión no exime de la necesidad de solicitar la acreditación por separado a la Asamblea sobre el Medio Ambiente;

f) La colaboración con asociados internacionales, incluidas las entidades de las Naciones Unidas, se considera prueba evidente de que la organización en cuestión opera en el ámbito internacional, lo cual basta para satisfacer los criterios de acreditación pertinentes. No es necesario que las organizaciones no gubernamentales demuestren contar con presencia física (por ejemplo, una oficina) en más de un país. Por tanto, en la práctica, habrá organizaciones cuyo ámbito de operaciones sea fundamentalmente nacional sin por ello quedar impedidas de optar a acreditación;

g) Inmediatamente antes de los períodos de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, la Secretaría organiza foros científico-normativos o científico-normativo-empresariales, que brindan a los interesados otra oportunidad de ofrecer aportaciones y consejos de expertos al PNUMA antes de los períodos de sesiones de la Asamblea;

h) Las reuniones consultivas regionales, que se convocan en todas las regiones del PNUMA, y el Foro Mundial de Grupos Principales y Actores Claves, que se celebra en Nairobi antes de los períodos de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, ofrecen a los grupos principales una oportunidad única de reunirse para examinar y preparar sus aportaciones al proceso intergubernamental de adopción de decisiones.

95. Estos métodos nuevos para propiciar la participación de los interesados representan avances importantes hacia el logro de los objetivos establecidos en el apartado h) del párrafo 88 del documento “El futuro que queremos” y figuran en el manual del PNUMA sobre participación de los interesados.

96. Además, la política de acceso a la información implantada por el Director Ejecutivo, una de las más avanzadas de todas las políticas de esa índole que se han puesto en práctica en el sistema de las Naciones Unidas, da acceso a la mayor parte de la información que obra en poder del PNUMA.

97. La Dependencia del Sector Privado se creó en enero de 2018 dentro del Secretariado de los Órganos de Gobierno a fin de mejorar la colaboración con ese sector.

98. La financiación de la participación de los grupos principales y los interesados sigue siendo problemática. Si bien es cierto que los recursos financieros del Fondo para el Medio Ambiente asignados al presupuesto de la Dependencia de la Sociedad Civil del Secretariado de los Órganos de Gobierno se han incrementado a 220.000 dólares en 2018, los Estados miembros han aportado muy pocos recursos extrapresupuestarios para la aplicación del apartado h) del párrafo 88. En consecuencia, siempre faltan fondos para sufragar la participación de los grupos principales y los interesados, en particular a nivel regional y en las reuniones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

99. En el futuro sería conveniente que la organización invirtiera más recursos financieros y humanos en la creación de las condiciones propicias para la participación de la sociedad civil a nivel regional y nacional, en especial mediante el apoyo a la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, por ejemplo facilitando el establecimiento de instrumentos jurídicos similares al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, aprobado en Escazú (Costa Rica) en marzo de 2018.

III. Conclusión

100. Se han logrado importantes progresos en el fortalecimiento y la mejora del PNUMA, merced a las medidas adoptadas hasta la fecha para aplicar lo dispuesto en el párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, “El futuro que queremos”. No obstante, hacen falta más intervenciones para resolver los problemas que persisten en determinadas esferas y para seguir consolidando el PNUMA de modo que pueda cumplir las funciones encomendadas en su mandato y su papel de principal autoridad ambiental mundial y con ello fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional.